



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE LOS LABORATORIOS DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Existiendo razones de urgente e inaplazable necesidad que obligan a la cobertura inmediata de puestos existentes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la categoría profesional Técnico/a Auxiliar de Laboratorio (Perfil funcional: experimentación animal), y no contando asimismo con personal en situación de “disponible” en la bolsa complementaria de Técnico/a Auxiliar de Laboratorio con perfil afín al citado, esta Dirección de Recursos Humanos, previo acuerdo con la Comisión de Seguimiento de bolsas de trabajo del PAS Laboral, ACUERDA:

PRIMERO. - Se procede a constituir una bolsa complementaria de la anterior existente, resultante del proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de febrero de 2023, a la que podrá optar personal laboral fijo, contratado con carácter interino o eventual o personas integrantes de las diferentes bolsas vigentes de PTGAS Laboral de la Universidad de Sevilla, o personas que habiéndose presentado a las distintas convocatorias de dicho colectivo figuren en los listados definitivos como aprobados en el ejercicio correspondiente de la fase de oposición.

Igualmente deben cumplir con el requisito de encontrarse por un lado en posesión de la acreditación oficial para desarrollar las funciones para el cuidado y la eutanasia de animales de experimentación de alguno de los siguientes grupos de especies animales: roedores, lagomorfos, peces y anfibios, o por otro disponer del certificado de haber realizado el curso teórico práctico del mismo, a efectos de su llamamiento y contratación en su caso, con carácter temporal, para atender las necesidades de los servicios de los laboratorios de experimentación animal de la Universidad de Sevilla.

Para llevar a efecto la ordenación de las personas seleccionadas, se valorará la experiencia profesional y la formación acreditada en el Área de laboratorios de experimentación animal, así como la antigüedad en la Universidad de Sevilla, todo ello a fecha del último día de presentación de solicitudes, conforme al Anexo que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. - El plazo de presentación de solicitudes será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de Recursos Humanos <http://recursoshumanos.us.es>.

Quienes deseen participar en este proceso de selección deberán inscribirse telemáticamente, cumplimentando la solicitud a través de los medios

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | J0yY5CfsIrM0IuZ8c6MwTw== | Fecha | 05/04/2024 | |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/J0yY5CfsIrM0IuZ8c6MwTw%3D%3D | Página | 1/3 | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | p70OFFvHr/47ubalqskuw== | Fecha | 08/04/2024 | |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/p70OFFvHr%2F47ubalqskuw%3D%3D | Página | 1/3 | |



electrónicos habilitados para ello en la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL:

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>

Una vez cumplimentados en la citada página web todos los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción "Generar solicitud". Cada solicitud debidamente impresa tendrá asignado un número de referencia identificativo único.

Realizado el anterior trámite, las personas interesadas deberán presentar la solicitud de forma telemática, en aplicación del artículo 3.1.g del Acuerdo 7.1 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de fecha 20 de diciembre de 2022, para lo cual se requiere estar en posesión de certificado digital de la FNMT, a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla en el siguiente enlace:

<https://rec.redsara.es>

La solicitud de participación **deberá ir acompañada** de la documentación referida al requisito exigido (encontrarse por un lado en posesión de la acreditación oficial para desarrollar las funciones para el cuidado y la eutanasia de animales de experimentación de grupo de especies animales: roedores y/o lagomorfos y/o peces y/o anfibios), o por otro disponer del certificado de haber realizado el curso teórico práctico del mismo, así como documentación formativa complementaria; igualmente deberán acreditar documentalmente la experiencia profesional adquirida fuera del ámbito de la Universidad de Sevilla, debiendo cumplimentar para todo ello el Formulario disponible en la página web de Recursos Humanos.

La experiencia profesional y antigüedad de las personas que prestan o han prestado sus servicios como Personal Laboral en la Universidad de Sevilla será recabada directamente por el Servicio de Selección del PTGAS.

La participación en este proceso selectivo no podrá valorarse en la fase de concurso de procesos selectivos para el acceso a cualquiera de las categorías laborales de la Universidad de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | J0yY5CfsIrM0IuZ8c6MwTw== | Fecha | 05/04/2024 | |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/J0yY5CfsIrM0IuZ8c6MwTw%3D%3D | Página | 2/3 | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | p70OFFvHr/47ubalqskuw== | Fecha | 08/04/2024 | |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/p70OFFvHr%2F47ubalqskuw%3D%3D | Página | 2/3 | |



ANEXO

La valoración de los méritos presentados por las personas aspirantes se efectuará conforme al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional:

1. Se valorará la experiencia profesional relacionada con las funciones a desarrollar en el puesto en la Universidad de Sevilla, conforme a contratos con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la misma, a razón de 0,20 puntos por mes completo trabajado y, en caso de fracción 0,20/30 por día trabajado. La máxima puntuación en este apartado será de **5 puntos**.
2. Se valorará la experiencia profesional relacionada con las funciones a desarrollar en el puesto en el ámbito de la Administración Pública, a razón de 0,05 puntos por mes completo trabajado y, en caso de fracción 0,05/30 por día trabajado, siendo la puntuación máxima a alcanzar en este apartado **2 puntos**.
3. Se valorará la experiencia profesional relacionada con las funciones a desarrollar fuera del ámbito de la Administración pública a razón de 0,03 puntos por mes completo trabajado y, en caso de fracción 0,03/30 por día trabajado, siendo la puntuación máxima a alcanzar en este apartado **2 puntos**.

b) Acreditaciones:

1. Encontrarse en posesión de la acreditación oficial para desarrollar las funciones para el cuidado y la eutanasia de animales de experimentación (grupo de especies animales: roedores y/o lagomorfos y/o peces y/o anfibios): **1,5 puntos**.
2. Encontrarse en posesión del certificado del curso teórico correspondiente de la acreditación oficial para desarrollar las funciones para el cuidado y la eutanasia de animales de experimentación (grupo de especies animales: roedores y/o lagomorfos y/o peces y/o anfibios): **1 punto**.

c) Antigüedad:

Se valorará a razón de 0,025 puntos por mes completo de prestación de servicios en la Universidad de Sevilla, y en caso de fracción 0,025/30 por día trabajado, conforme a un contrato laboral con cargo al capítulo I de Presupuesto de la misma, siendo la puntuación máxima en este apartado **1,5 puntos**.

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | J0yY5CfsIrM0IuZ8c6MwTw== | Fecha | 05/04/2024 | |
| Firmado Por | FERNANDO CARDENAS SUTIL | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/J0yY5CfsIrM0IuZ8c6MwTw%3D%3D | Página | 3/3 | |

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | p70OFFvHr/47ubalqskuw== | Fecha | 08/04/2024 | |
| Firmado Por | Universidad de Sevilla | | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/p70OFFvHr%2F47ubalqskuw%3D%3D | Página | 3/3 | |